



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201400119 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Álvaro Javier Molina Revollo y otros
Accionado	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de veintitres (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 0.2 %	\$ 489.600,00	171 c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA 1SMLMV	\$ 828.116,00	216 c. 2
NOTIFICACIONES	.-	.-
OFICIO	.-	.-
FOTOCOPIADO	.-	.-
CERTIFICACIONES	.-	.-
TOTAL	\$ 1.317.716,00	.-

Son: Un millón trescientos diecisiete mil setecientos dieciséis pesos (\$1.317.716,00)

Hoy 8 DE MARZO DE 2021, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

